

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 4155** *ORDEN de 3 de febrero de 1984 por la que se aprueba la relación de aspirantes y se nombra la Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes para la provisión de dos plazas de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 287, del 27), por la que se convocó concurso selectivo de méritos para la provisión de dos plazas de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Departamento y en el artículo 8.º del Decreto 1411/1983, de 27 de junio,

Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos por la Resolución de 9 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Segundo.—Se abre un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes admitidos aporten los documentos, publicaciones y trabajos que justifiquen los méritos expresados en su solicitud y no lo hubiesen hecho al tiempo de presentación de la misma.

Tercero.—La Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes quedará integrada, bajo la Presidencia de vuestra Ilustrísima, por los siguientes señores: Magistrados del Tribunal Supremo, excelentísimos señores don Rafael Mendizábal Allende, don Mariano Fernández Martín Granizo; Fiscales de Sala, excelentísimos señores don Melitino García Carrero y don Fernando Jiménez la Blanca y Rubio; Letrado

mayor superior, excelentísimo señor don Genaro Ferrer de la Hoz, y Letrado mayor, ilustrísimo señor don José María Morenilla Rodríguez el último de los cuales actuará además como Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—P. D., el Subsecretario, Litorio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4060

(Conclusión.)

ORDEN de 7 de febrero de 1984 por la que se convocan y establecen las condiciones de realización de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria para el acceso a las categorías de Profesor titular de Universidad y de Profesor titular de Escuela Universitaria. (Conclusión.)

Anexos de la Orden de 7 de febrero de 1984 por la que se convocan y establecen las condiciones de realización de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria para el acceso a las categorías de Profesor titular de Universidad y de Profesor titular de Escuela Universitaria.